



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 261 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones:.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.../... Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, mediante oficio N° 0306- DGFE- GADMLA, remite la Décima Segunda Reforma vía Traspaso de Crédito N° 05, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 1,321,827.38, los movimientos registrados corresponden a las necesidades de las diferentes áreas ejecutoras del Gasto. Por consiguiente solicita al señor Alcalde informar al legislativo para su conocimiento, sobre los Traspasos autorizados, conforme determina el Art. 258 del COOTAD;

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del quince de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio Nro. 0306-DGFE-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Décima Segunda Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 05 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 1,321,827.38;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio Nro. 0306-DGFE-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Décima Segunda Reforma Via Traspaso de Crédito N° 05 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 1,321,827.38.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 15, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

